

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

273

Piura,

15 DIC 2017

VISTOS:

El Memorando N° 2971-2017/GRP-410000 de fecha 01.DIC.2017, el proveído de fecha 28.NOV.2017, el Memorando N° 914-2017/GRP-440330 recibido el 12.DIC.2017, el Informe N° 1024-2017/GRP-440320 del 14.DIC.2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 069 – E – 2017 – GORE – PIURA: “MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD DE VIAS DE ACCESO EN TRAMOS CRITICOS EN EL CENTRO POBLADO MALINGAS – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades - PNC - Maquinarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2017-PCM del 25.MAY.2017, el Gobierno Nacional declara Prorrogar por el término de cuarenta y cinco días (45) días calendario, a partir del 29 de mayo de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura mediante el Decreto Supremo N° 035-2017- PCM, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, con el Memorando N° 2971-2017/GRP-410000 de fecha 01.DIC.2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para Actividades de “Transitabilidad de las Vías Departamentales y Vecinales” al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, con secuencia funcional 0472 y por el monto de S/ 526,932.00;

Que, de acuerdo al proveído de fecha 28.NOV.2017, inserto en el Informe N° 695-2017/GRP-440300 del 14.NOV.2017, el Ing. Juan Roberto More Durand, mediante Informe N° 082-2017/GRP-440330-JRMD recibido el 07.DIC.2017, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos, la **FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 069 – E – 2017 – GORE – PIURA: “MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD DE VIAS DE ACCESO EN TRAMOS CRITICOS EN EL CENTRO POBLADO MALINGAS – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, en vía de regularización, de los trabajos concernientes a la emergencia, que se ejecutaron en diferentes sectores que fueron afectados, para la aprobación mediante acto resolutivo, por un monto de S/ 361,865.09 (Trescientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 33,200.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 328,665.09;

Que, mediante el Memorando N° 914-2017/GRP-440330 recibido el 12.DIC.2017, el Director de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su aprobación, la Ficha Técnica de Intervención, que incluye Presupuesto Analítico, N° 069 – E – 2017 – GORE – PIURA: **“MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD DE VIAS DE ACCESO EN TRAMOS CRITICOS EN EL CENTRO**



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

273

Piura,

15 DIC 2017

POBLADO MALINGAS – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, en vía de regularización, de los trabajos concernientes a la emergencia, que se ejecutaron en diferentes sectores que fueron afectados, por un monto de S/ 361,865.09 (Trescientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 33,200.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 328,665.09;

Que, mediante el Informe N° 1024-2017/GRP-440320 del 14.DIC.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente y con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la **Ficha Técnica de Intervención N° 069 – E – 2017 – GORE – PIURA: “MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD DE VIAS DE ACCESO EN TRAMOS CRITICOS EN EL CENTRO POBLADO MALINGAS – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**”, con eficacia anticipada al 17.JUN.2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vía de regularización, de los trabajos concernientes a la emergencia, que se ejecutaron en diferentes sectores que fueron afectados, por un monto de S/ 361,865.09 (Trescientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 33,200.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 328,665.09;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Intervención N° 069 – E – 2017 – GORE – PIURA: “MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD DE VIAS DE ACCESO EN TRAMOS CRITICOS EN EL CENTRO POBLADO MALINGAS – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, con eficacia anticipada al 17.JUN.2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vía de regularización, de los trabajos concernientes a la emergencia, que se ejecutaron en diferentes



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

273 Piura, 15 DIC 2017

sectores que fueron afectados, por un monto de S/ 361,865.09 (Trescientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

| APORTE DE INSTITUCIONES | MONTO S/ |
|--|----------------------|
| Gobierno Regional Piura | 33,200.00 |
| Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | 328,665.09 |
| TOTAL | S/ 361,865.09 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 33,200.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles) será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 2971-2017/GRP-410000 de fecha 01.DIC.2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GR.

ING. EGPAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

